

D E C R E T O:

Artículo 1.- La IX Edición de los Juegos Deportivos Nacionales que se llevarán a efecto en la ciudad de La Vega, serán celebrados en el lapso comprendido entre los días 23 y 29 del mes de marzo del año 1990.

Artículo 2.- El presente Decreto modifica cualquier Decreto o disposición administrativa que le sea contrario.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación y al Comité Olímpico Dominicano, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 490-89 que autoriza a varios extranjeros a comprar inmuebles en el país.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 490-89

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas detalladas en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTO el Decreto No. 2543 del 22 de mayo de 1945, sobre Adquisición de Inmuebles por Extranjeros, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a las personas descritas a continuación, para que en su calidad de extranjeros, puedan adquirir los inmuebles que se describen, por los precios que se consignan:

A) A la Compañía Dominicana de Teléfonos, C. por A. (CODETEL), para que en su calidad de compañía extranjera adquiera los inmuebles descritos a continuación:

1) Del señor Manuel Evangelista Alburquerque, una porción de terreno (solar) dentro de la Parcela No. 3-B, del Distrito Catastral No. 39/3 del Municipio de Sabana de la Mar, ubicado en la calle Gastón F. Deligne de la ciudad de El Valle, Provincia de Hato Mayor, con una extensión superficial de 243.00 metros cuadrados, por el precio total de RD\$7,290.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS);

2) De la señora ROSA MARITZA HERNANDEZ LIRIANO, una porción de terreno (solar) dentro de la Parcela No.-3-B, del Distrito Catastral No. 39/3 del Municipio de Sabana de la Mar, ubicado en la calle Gastón F. Deligne de la ciudad de El Valle, Provincia de Hato Mayor, con una extensión superficial de 243.00 metros cuadrados, por el valor total de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS);

3) Del señor MARIO RAVELO MARCHENA, por el precio total de RD\$3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS), los siguientes inmuebles:

a) Parcela No. 230-5 de la Porción "J" del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 860.49 metros cuadrados, ubicado en la calle Carlos Sánchez y Sánchez (antigua Calle 25), y sus mejoras;

b) Parte de la Parcela No. 230-4 de la Porción "J" del Distrito Catastral No. 3 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 258.00 metros cuadrados, ubicada en la calle Carlos Sánchez y Sánchez y sus mejoras;

4) De las señoras VIRGINIA EMILIA ACOSTA CUEVAS y FLORA LEDA MONSERRAT ACOSTA CUEVAS, por el precio total de RD\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS), una porción de terreno con área de 315.52 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 263 del Distrito Catastral No. 8 del Municipio de Haina, ubicado en la Carretera Sánchez No. 11;

5) Del señor FLORICEL NUÑEZ, por el precio total de RD\$20,760.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS), una porción de terreno dentro de la Parcela No. 3-B del Distrito Catastral No. 39/3 del Municipio de Sabana de la Mar, ubicado en la calle María Trinidad Sánchez de la ciudad de El Valle, Provincia de Hato Mayor, con una extensión superficial de 519.00 metros cuadrados;

6) Del señor JUAN HERIBERTO MEDRANO BASORA, por el precio total de RD\$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS), una porción de terreno dentro de la Parcela No. 66 del Distrito Catastral No. 5 del Municipio de Esperanza, con una extensión superficial de 428.46 metros cuadrados;

7) De la señora CRISTINA MILAGROS DORBEJO GENAO, por el precio total de RD\$120,000.00 (CIENTOS VEINTE MIL PESOS), una porción de terreno dentro del solar No. 2-Parte, del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Monción, Provincia de Santiago Rodríguez, con una extensión superficial de 1,135.55 metros cuadrados.

Artículo 2.- Se autoriza a la siguiente empresa para que en su calidad de compañía extranjera inscriba una hipoteca en primer rango a su favor, sobre el siguiente inmueble:

1) A la Esso Standar Oil, S.A. Limited, por el precio total de RD\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS) sobre una porción de terreno y sus mejoras con área de 3,920.00 metros cuadrados, correspondiente a la Parcela No. 144-J del Distrito Catastral No. 6 del Municipio de Santiago, Provincia de Santiago, propiedad de los señores José Ramón Fernández e Inocencio de Js. Fernández.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 491-89 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 491-89

VISTA la Ley No. 520 del 26 de julio de 1920 sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario, y sus modificaciones;